

John Gill y el Federalismo de 1689



En la web de [1689 Federalism.com](http://1689Federalism.com), la distinción es realizada entre el Federalismo de 1689 y La Teología Bautista del Pacto del Siglo XX. Un video explica las diferencias y [un diagrama de venn muestra las áreas de acuerdo y desacuerdo](#). Desde el primer día que el sitio web esta online, el diagrama de ven incluye una aclaración. En ella leemos “Bautistas Reformados del siglo XX* *Esta etiqueta no sugiere que esta visión es completamente nueva en el siglo XX. Hombres como John Gill tuvieron un visión similar.”

Tristemente, hay quienes han intentado utilizar a Gill para argumentar que las afirmaciones históricas hechas sobre el federalismo de 1689 son falsas y que nunca fue más que una idea rara sostenida por unos pocos.

Parece haber algunos malentendidos fundamentales. Esta situación se me planteó nuevamente en un en un tweet el día de ayer, así que pensé escribir algo para aclarar.¹

Como ya lo he explicado, hubo una aclaración sobre la etiqueta desde el primer día que se empezó a oír de ella. La razón por la que fue usado “del siglo XX” es porque describe la perspectiva que surgió en el siglo XX casi sin ninguna influencia de la perspectiva bautista histórica del pacto – Gill o cualquier otro. Como James Renihan explica en su Introducción al “Recuperando la Herencia Pactual”, “Para 1920... Muy pocas, si alguna de las iglesias de las convenciones Bautista del Norte y del Sur seguía comprometida con la antigua teología confesional. Los Bautistas fueron barridos por... el Revivalismo, el Modernismo, el Fundamentalismo y el Dispensacionalismo.” Cuando la teología confesional bautista fue recuperada más tarde en el siglo XX, esta fue producida principalmente en el Seminario Teológico Westminster (notablemente John Murray) y el Estandarte de la Verdad (que no reimprimió trabajos históricos bautistas sobre la teología del pacto). Como resultado, los bautistas intentaron construir una teología del pacto mientras usaban “anteojos Presbiterianos” (aunque mantenían un obvio análisis crítico en muchos aspectos). Esto no es un comentario sobre John Gill. Es un comentario sobre los bautistas del siglo XX. Cuando decimos esto, no estamos necesariamente hablando sobre todos los bautistas del siglo XX. No estamos haciendo un comentario sobre Whipps particularmente. Estamos refiriéndonos específicamente a un grupo influyente de pastores que ayudaron a dirigir y educar a otros bautistas reformados (por ejemplo Walt Chantry, Samuel Waldron, Fred Malone, Earl Blackburn, etc). Este [libro](#) puede ayudar a proporcionar el contexto que les falta a algunos.

Por favor note que [el sitio web de Federalismo 1689, no establece que esta perspectiva teológica sea o haya sido la única confesionalmente aceptable](#). Esta perspectiva obtiene su nombre por el hecho de que una mayoría abrumadora de Bautistas de la confesión de 1689 sostenía este Federalismo, hecho que explica el cambio de lenguaje entre la CFW y la CBFL.

Whipps malentendió los comentarios del sitio web sobre la perdida de la tradición.

Nadie ha sugerido que Gill haya sostenido sus opiniones a causa de un desconocimiento del Federalismo de 1689. Este es un malentendido significativo. Este comentario es estrictamente referido a los hombres del siglo XX (de ahí la etiqueta).

Nadie jamás a dicho o sugerido que “todos fuera de Coxe y Keach perdieron la confesión sobre la teología del pacto”. Parece ser que la tesis del trabajo de Whipps es que el Federalismo de 1689 nunca se perdió, sino que fue rechazado tan pronto como fue puesto a flote. John Gill, el gigante del pensamiento bautista, rechazó el Federalismo de 1689 a mediados del siglo XVIII y nunca se volvió a oír de él. Esa es la razón por la que los hombres del siglo XX se sujetaron a una teología del pacto similar. Si Whipps quisiera presentar un argumento de que el resurgimiento de la confesionalidad bautista y su posterior desarrollo de la teología del pacto fue influenciado por Gill, estoy dispuesto a escuchar. Pero por mis lecturas, estos hombres no son grandes fans de Gill en general. Tal vez otros

como James White y el mismo Whipps fueron más influenciados por Gill. Sin importar si los bautistas modernos han sido influenciados por Gill en el desarrollo de su teología del pacto, lo cierto es que aún no han sido expuestos al Federalismo de 1689, porque este se perdió junto a la pérdida de la confesionalidad y de los textos históricos bautistas. Además, hombres como James White, que vieron el valor del comentario de Owen sobre Hebreos, no entendieron completamente todo lo que Owen estaba argumentando en relación con el Federalismo de 1689.

No es remotamente cierto que el Federalismo de 1689 fue dejado de lado después de que Gill escribiera su Cuerpo de Divinidad Doctrinal en 1767. De ninguna manera he leído todo el trabajo histórico disponible, pero aquí hay una muestra de los defensores del robusto Federalismo de 1689 durante y después de ese tiempo:

- El líder bautista americano Isaac Backus [“Una corta descripción de la diferencia entre la mujer esclava y la libre”](#) (1759) y otros escritos
- Ver también Ronald Baines [“Separando los dos Reinos de Dios: Teología de los dos reinos entre la Nueva Inglaterra en la Primera República”](#) para un útil comentario sobre las perspectivas bautistas americanas de la época.
- El líder Bautista Inglés Abraham Booth [“Un ensayo sobre el Reino de Cristo”](#) (1783).
- El ex Presbiteriano Escocés James Haldane [“Razones de un cambio de sentimiento y práctica sobre el tema del bautismo”](#) (1809); ver también su [comentario sobre Hebreos](#).
- El segundo presidente de la Convención Bautista del Sur, R.B.C. Howell [“Los Pactos”](#) (1851).
- W. Pink [“Los Pactos Divinos”](#) (Inicios del siglo XX).
- Nota: Pink fue casi la única excepción a la pérdida de la teología bautista confesional de principios del siglo XX y su libro “La soberanía de Dios” fue un instrumento para el resurgimiento de la confesionalidad bautista en la segunda mitad del siglo XX, aunque no eramos considerado como teólogo por muchos bautistas modernos, y por lo tanto su teología del pacto no era influyente.

No encontré algún trabajo sobre Teología del Pacto Bautista, escrito durante este periodo de tiempo que argumente a favor de la perspectiva de un pacto con múltiples administraciones. Puede que exista. Sólo que jamás lo he visto.

También vale la pena señalar que lejos de caer fuera de prominencia durante este tiempo, el rechazo del federalismo de Westminster en favor de la visión subordinada del pacto de obras (desarrollada por Owen) ganó renombre entre los teólogos reformados. Por ejemplo:

- El Presbiteriano escocés John Erskin [“La naturaleza del Pacto Sinitico”](#) (1765 - note que Booth los cita).
- El Anglicano Thomas Scott [“La Santa Biblia con notas explicativas, practica, observaciones, y referencias copiosas marginales”](#) (1788-).
- La visión de Scott influencio a los Presbiterianos Americanos y parece haber estado relacionado con la razón teológica para la revisión de 1788 de la CFW. Ver William Findley [“Observaciones sobre los dos hijos del Petróleo”](#) (1821) “Se presume que ningún cristiano cree que la salvación eterna fue prometida en el pacto de Sinaí, o, en otras palabras, que era el pacto de gracia.”

Un Pacto de Gracia bajo dos administraciones de Gill

Todo lo anterior fue sólo para aclarar algunos temas que han sido malentendidos. Estoy mucho menos interesado en las discusiones sobre las personas y la historia que sobre las ideas. Yo

preferiría discutir el concepto de federalismo de 1689. Así que hagámoslo.

Primero, permítanme mencionar que, como un gran calvinista que reconoce la necesidad de la lógica en nuestra interpretación de la Escritura, me gusta Gill (aunque [creo que comete algunos errores en algunos puntos como la justificación eterna](#)).

Whipps señala la discusión de Gill sobre el Pacto de Gracia en su "Cuerpo de Divinidad Doctrinal", que es el mismo material que leí hace muchos años, llevándome a hacer la "nota a pie de página"/"descargo de responsabilidad" de que Gill sostenía este punto de vista.

"El pacto de gracia es uno y el mismo en todas las edades, del cual Cristo es la sustancia... Los patriarcas antes del diluvio y después, antes de la ley de Moisés y bajo ella, antes de la venida de Cristo, y todos los santos desde entonces, son salvos en uno y el mismo camino, es decir "por la gracia de nuestro Señor Jesucristo"; y que es la gracia del pacto, exhibida en diferentes tiempos, y de diferentes maneras.

Pues, aunque el pacto es sólo uno, hay diferentes administraciones de él; particularmente dos, una antes de la venida de Cristo, y la otra después de ella; las cuales constituyen el fundamento de la distinción entre el "primer" y el "segundo", el "viejo" y el "nuevo" pacto, observado por el autor de la epístola a los hebreos (Heb. 8:7, 8, 13; 9:1, 15; 12:24), porque el primer y antiguo pacto, no se refiere al pacto de obras hecho con Adán, el cual fue roto y abrogado hace mucho tiempo... pero si se refiere a la primera y más antigua administración del pacto de gracia que se puede observar desde la caída de Adán, cuando el pacto de obras fue roto, hasta la venida de Cristo, cuando fue reemplazado y vencido por otra administración del mismo pacto, llamada por lo tanto de "segundo" y "nuevo" pacto.

El primero comúnmente lo llamamos la dispensación del Antiguo Testamento, y al otro la dispensación del Nuevo Testamento; para lo cual parece haber cierto fundamento en 2 Corintios 3:6, 14 y Hebreos 9:15, estos dos pactos, o más bien las dos administraciones del mismo pacto, son alegóricamente representados por dos mujeres, Agar y Sara, la esclava y la libre (Gál. 4:22-26), que describen bien la naturaleza y la diferencia de ellos. Y antes de proceder, señalaré el acuerdo y desacuerdo de esas dos administraciones del pacto de gracia."

[CDD IV.I](#)

"... la palabra significa tanto pacto como testamento, y algunas veces lo han llamado testamento del pacto o pacto testamento; de allí que las diferentes administraciones del pacto de gracia en el tiempo, se llamen el primero y el segundo, el Antiguo y el Nuevo Testamento; e incluso los libros de las Escrituras, escritos bajo esas diferentes dispensaciones, son tan distinguidos." [CDD II.VII](#)

Parece una articulación bastante clara de la doctrina de Westminster de que todos los convenios posteriores a la caída son el mismo pacto, aunque administrado en maneras diferentes, y por lo tanto el Pacto Mosaico era el Pacto de Gracia, no un pacto de obras para la vida en la tierra. Pero...

Múltiples pactos post-Caída

Distintos del Pacto de Gracia, Gill

Una lectura más profunda del [Libro IV](#) revela cosas interesantes.

“El siguiente periodo de tiempo en el que una exhibición del Pacto de Gracia fue hecha, fue el periodo de Noé a Abraham... El pacto hecho con Noé, aunque no era el Pacto de Gracia, hecho con él y toda su posteridad, e incluso con todas las criaturas, fue un pacto de preservación, fue un pacto de bondad de una manera temporal; y se parecía al Pacto de Gracia;”

Gill distingue entre el Pacto Noético y la “exhibición del Pacto de Gracia” que fue hecho con Noé.

“Pero lo que merece mayor atención, son las diversas apariciones de Dios a Abraham, y las manifestaciones del Pacto de Gracia que entonces le hicieron... una manifestación adicional del Pacto de Gracia... El mismo Pacto de Gracia que fue manifestado a Abraham e Isaac, fue repetido y dado a conocer a Jacob... además del pacto de la circuncisión, Dios le dio a él, y a su simiente natural masculina, una promesa de la tierra de la tierra de Canaán a su posteridad.”

De nuevo Gill hace una distinción entre el Pacto de la Circuncisión y las manifestaciones e imágenes del Pacto de Gracia “dado a conocer a” Abraham, Isaac, y Jacob. “Así, el Pacto de Gracia se exhibió, se mostró progresivamente, se desplegó y se manifestó en la gracia y las bendiciones de la misma en el tiempo de los patriarcas.” El habla del Pacto de Gracia “desplegado”, “mostrado progresivamente”, “manifestado”, “exhibido” y “demostrado” en el tiempo de “Moisés [quien] fue un mediador cuando el Pacto en el Sinaí fue dado,” el cual fue un pacto nacional. “La bendición de la adopción es otra bendición del Pacto [de Gracia], anunciada por los profetas; no una adopción nacional, incluida en el pacto nacional hecho con la gente de Israel; sino, adopción por gracia especial.” Luego pasa a David y distingue entre el Pacto Real (o Davídico) y el Pacto especial de Gracia, que fue “exhibido” y “dado a conocer”.

“David, quien fue un profeta, y a través de quien el Espíritu de Dios habló acerca de Cristo, y del Pacto de Gracia hecho con Él (Hch. 3:30; 1:16; 2 Sam. 23:2-5). La gracia del Pacto fue manifestada en él, las bendiciones de este pacto fueron otorgadas a él, el pacto mismo fue hecho con él; no sólo el Pacto Real, concerniente a la sucesión del Reino de Israel en su familia; sino, le especial Pacto de Gracia, en el cual estaba su propia salvación; un pacto ordenado en todas las cosas y asegurado, y eterno (2 Sam. 23:5) ... Salomón, el hijo de David, y su sucesor en el reino, no tuvo sólo el Pacto Real establecido con él, sino, el especial Pacto de Gracia fue hecho con él, o dado a conocer a él; “Yo seré su Padre, y él será mi hijo” (Sam. 7:14).”

Este comienzo suena muy similar a la articulación del federalismo de 1689 respecto al Pacto de Gracia (la promesa) revelado en los distintos pactos post-Caída. Si lees toda la sección, verás que Gill no se está enfocando en explicar cada pacto posterior a la Caída. Más bien, él está recorriendo la historia de la redención que muestra todas las formas en que se reveló el Evangelio.

El Pacto Sinaítico de Obras en Gill.

En su discusión sobre el Pacto de Obras Adámico, Gill correctamente distingue entre la ley y la ley como un pacto de obras - [un aspecto importante del Federalismo de 1689 enseñado en la CBFL 7.1](#)

“Esta ley dada a Adán, tomado en su vista tan compleja, como ambas natural y positiva, fue en la forma de un pacto... La ley dada a Adán, como fue una ley, surgió de la soberanía de Dios, quien tenía el derecho de imponer una ley sobre él, todo cuanto considerara conveniente; como este fue un pacto, fue un acto de condescendencia y buena voluntad de parte de Dios, al entrar en él con el hombre, su criatura; podría haber exigido la obediencia a su ley, sin prometer nada a cambio de ella; porque es a lo que Dios tiene derecho previamente, y por lo tanto no se puede reclamar una recompensa por ello; si, por lo tanto, Dios cree conveniente, para alentar la obediencia, prometer en el convenio cualquier bien, todo es condescendencia, es todo bondad... Y esto frecuentemente es llamado pacto “legal”, el pacto de “obras”, como la Escritura lo llama, “la ley de las obras”, como fue observado antes; prometió vida al desempeñar buenas obras; su lenguaje era, “Has esto y vivirás”. Y en ocasiones recibió el nombre del pacto de la vida, por la promesa de la vida en él.”

[CDD III.VII](#)

Pero, note como el compara este pacto con el Pacto del Sinaí.

“Este contenía una promesa; la cual fue una promesa de vida, de vida natural a Adán, y de la continuación de ella, siempre que él observara la condición de ella; así como la vida fue prometida a los israelitas, y una continuación en ella, en la tierra de Canaán, mientras cumplan la ley de Dios...”

Él claramente está haciendo un paralelo a la obediencia de Adán a la ley y su recompensa, con la obediencia de Israel a la ley y su recompensa. Él distingue entre el Antiguo Pacto, el cual era el Pacto de Gracia administrado desde la caída hasta Cristo, y el Pacto del Sinaí.

“Aunque en Hebreos 8:7,13 leemos de un primer y un segundo, un antiguo y un nuevo pacto; sin embargo, estos representan uno y el mismo pacto, bajo diferentes dispensaciones; y aunque en el pasaje que encontramos en [Oseas 6:7], el pacto en el Sinaí puede ser entendido como el mismo, sin embargo es una repetición, una nueva edición del pacto hecho con Adán.”

La ley fue dada en el Monte Sinaí como un tipo del pacto de obras. El pacto de gracia fue administrado/revelado bajo este tipológico pacto de obras.

“Ahora la ley de Moisés, en materia y sustancia, es la misma con la ley natural, aunque difieren en su forma de administración; y fue renovada en los tiempos de Moisés, pudiendo ser confirmada, y no pudiendo ser olvidada, y estar completamente perdida en la mente de los hombres... No fue entregada como un pacto puro de obras, aunque los

judíos santurriones la convirtieron en uno, y buscaron la vida y la rectitud por medio de él; y así engendró la esclavitud, y se convirtió en una carta asesina; tampoco un puro pacto de gracia, aunque fue dado como un favor distintivo para el pueblo de Israel (Deut. 4:6, 8; Salm 147:19, 20; Rom. 9:4) y en ella se expresaba mucha misericordia y bondad; y es precedida por la declaración de que el Señor es el Dios de Israel, quien, por su gran bondad, los sacó de la tierra de Egipto (Ex. 20:2, 6, 12). Pero era una parte y una rama del pacto típico, bajo el cual el pacto de gracia se administraba en la dispensación anterior; y del cual era un tipo... [La ley de Dios] no continúa como un pacto de obras; y, de hecho, no fue entregado a los hijos de Israel como tal, estricta y propiamente a escondidas, solo en un sentido típico...”

[CDD IV.VI](#)

Gill elaboro un poco más en su Exposición de la Biblia.

[Levitico 18:5](#) **Por lo tanto, guardaréis mis estatutos y mis juicios.** Lo mismo que antes; estos debían guardarlos en sus mentes y memorias, y observarlos y cumplirlos: **lo cual, si el hombre lo hiciere, vivirá en ellos;** vive una larga vida en la tierra de Canaán, en gran felicidad y prosperidad, ver (Deut. 30:20; Is. 1:19); porque en cuanto a la vida eterna, eso nunca fue pensado para ser tenido, ni era posible que pudiera ser tenido ni disfrutado por la obediencia a la ley, que el hombre caído es incapaz de guardar; pero es lo que fue prometido gentilmente y proporcionó el pacto de gracia, antes de que el mundo fuera, para venir a través de Cristo, como un regalo gratuito para todos los que creen en Él, ver (Gal. 3:11-12, 21); aunque algunos escritores judíos interpretan esto de la vida eterna, como Jarchi, Aben Ezra y Ben Gersom: **Yo [soy] el Señor;** que ha ordenado estos estatutos y juicios, y ha prometido vida a los hacedores de ellos, capaces y fieles de realizar lo que se les ha prometido.

[Isaias 1:19](#) **Si se dispusieran a obedecerme** El Targum añade, “a mi Palabra”: la Palabra hecha carne, y habitando entre ellos; quien habría reunido a los habitantes de Jerusalén a su ministerio, para cumplir su palabra y sus ordenanzas, lo que sus gobernantes no harían: **comerán el bien de la tierra;** la tierra de Canaán; como los judíos tenían la posesión de esa tierra, antes de los tiempos de Cristo, por su obediencia a las leyes de Dios, que se les dio como un cuerpo político, y que, mientras las observaban, continuaron en tranquilidad y pleno disfrute de las bendiciones de la misma; entonces, cuando Cristo vino, si lo hubieran recibido, abrazado y reconocido como el Mesías, y hubieran sido obedientes a Su voluntad, aunque solo externamente, habrían permanecido en su propia tierra, y disfrutarían de todas las cosas buenas en ella sin ser molestados por sus enemigos.

[Deuteronomio 30:20](#)

Para que ames al Señor tu Dios

y lo muestres guardando sus mandamientos:

[y] para que obedezcas su voz;

en su palabra, y por sus profetas:

y para que puedas allegarte a Él;

y a Su adoración, y no sigas ni adores otros dioses:

porque Él [es] tu vida, y la largura de tus días;

el Dios de sus vidas, y el Padre de sus misericordias; el dador de larga vida, y de todas sus bendiciones; y quien había prometido a quienes fueran obedientes a Él, y mantuvieran la esperanza:

para que habites en la tierra que juró Jehová a tus padres, a Abraham, a Isaac y a Jacob, para darles;

la tierra de Canaán, a menudo así descrita; esta era la gran promesa hecha a la obediencia a la ley, y era típica de la vida eterna y la felicidad; que se tiene, no a través de la obediencia del hombre a la ley, sino a través de la obediencia y la justicia de Cristo.

[Gálatas 3:12](#) ***Y la ley no es de fe...*** la ley no consiste en la fe en Cristo, ni lo requiere, y que un hombre debe vivir de acuerdo con su justicia; la ley no consiste en la fe en Cristo, ni lo requiere, y que un hombre debe vivir de acuerdo con su justicia; es el Evangelio que revela la justicia de Cristo, y dirige y alienta a los hombres a creer en él y ser salvos; ni la ley toma nota de la fe de un hombre; ni tiene nada que ver con un hombre como creyente, sino como un hacedor, en el sentido de la justificación; ***pero el hombre que los vive vivirá en ellos***; el pasaje referido, está en (Levítico 18: 5), la palabra “ellos”, se refiere a los estatutos y juicios, no del ceremonial, sino de la ley moral, que son igualmente obligatorios tanto para los gentiles como para los judíos. Los doctores judíos observan en esas palabras, que “no se dice, sacerdotes, levitas e israelitas, sino (Mdah),” el hombre “; he aquí, aprendes que incluso un gentil que estudia en la ley es como un sumo sacerdote: “de modo que todo lo que el hombre hace, lo que está dentro de la ley, es decir, tanto interna como externamente, porque la ley es espiritual , alcanza la parte interna del hombre, y requiere verdad allí, una conformidad de corazón y pensamiento, y eso los hace perfecta y constantemente, sin el menor fracaso en la materia o forma de obediencia, tal vivirán en ellos y por ellos; el lenguaje de la ley es, haz esto y vive; así la vida, y la continuación de esa feliz vida natural que Adán tenía en la inocencia, le fue prometida, en caso de que persistiera en su obediencia a la ley; y así se prometió una vida larga y próspera a los israelitas en la tierra de Canaán, siempre que observaran las leyes y los estatutos que se les ordenaban; pero dado que la vida eterna es una promesa hecha antes de que el mundo comenzara, está prevista en un pacto eterno , se revela en el Evangelio, y es el don puro de la gracia de Dios a través de Cristo, parece que nunca fue la voluntad de Dios que se obtuviera por las obras de la ley; y que es una prueba más de que no puede haber justificación a los ojos de Dios por ellos, véase (Gálatas 3:21).

El Pacto Abrahámico de Obras de Gill

Encontramos un concepto similar en la perspectiva de Gill sobre el Pacto de la Circuncisión. El desarrolla esto más ampliamente en la sección sobre el [Bautismo en su Cuerpo de Divinidad Practica \(III.I\)](#)

No es un hecho, como se ha afirmado, que los “hijos de los creyentes” hayan sido, con

sus padres, llevados al convenio con Dios en las edades anteriores de la iglesia, si con esto se quiere decir al Pacto de Gracia... El próximo pacto es hecho con Abraham y su simiente, sobre la cual se pone gran énfasis (Génesis 17: 10-14) ...Ahora que este pacto no era el pacto puro de la gracia, a diferencia del pacto de las obras, sino más bien un pacto de obras, pronto se demostrará... que no es el Pacto de Gracia es claro... Ahora nada es más opuesto el uno al otro que la circuncisión y la gracia; la circuncisión es un trabajo de la ley...

Parece ser un pacto de obras, y no de gracia; ya que debía ser guardado por hombres, bajo una pena severa. Abraham debía guardarlo, y su simiente después de él; algo debía hacer por ellos, su carne para ser circuncidada, y una pena se anexó, en caso de desobediencia o negligencia; tal alma debía ser separada de su pueblo: todo lo que demuestra que es, no un pacto de gracia, sino de obras. Es claro, era un pacto que podría romperse; de los incircuncisos se dice: "Ha quebrantado mi pacto" (Génesis 17:14), mientras que el pacto de la gracia no se puede romper... Es cierto que tenía cosas de naturaleza civil y temporal... cosas que pueden tener ningún lugar en el pacto puro de la gracia...

Compare con Cox "En este modo de transacción este [el Pacto de la Circuncisión], el Señor se complació de trazar las primeras líneas de esa forma de relación de pacto en la cual la simiente natural de Abraham fue declarada por la ley de Moisés, que era un pacto de obras con su condición o términos, 'Haz esto y vive'.

De nuevo Gill distingue entre el Pacto de la Circuncisión y el Pacto de Gracia manifestado a Abraham.

Tampoco es este pacto lo mismo con lo que se menciona en Gálatas 3:17 que se dice que es "confirmado por Dios en Cristo", [compare con [CDD IV.II.III](#) "las manifestaciones del pacto de gracia que entonces le hicieron ... es claro de Gálatas 3:17 donde se dice que es "confirmado antes de Dios en Cristo", que ciertamente diseña el pacto de gracia "] ... El pacto de gracia fue hecho con Cristo, como el jefe federal de los elegidos en él, y eso desde el eterno, y quién es la única cabeza de ese pacto, y del pacto: si el pacto de gracia fue hecho con Abraham, como la cabeza de su simiente natural y espiritual, judíos y gentiles; debe haber dos cabezas del pacto de gracia ... Permitiendo que el pacto de Abraham sea uno peculiar, y de una clase mixta, que contenga promesas de cosas temporales para él, y su simiente natural, y de las cosas espirituales para su semilla espiritual; o más bien, que hubo al mismo tiempo cuando el pacto de la circuncisión fue dado a Abraham y su simiente natural, una nueva manifestación del pacto de gracia hecho con él y su simiente espiritual en Cristo.

Gill lo está viendo claramente de manera similar a Cox (aunque creo que Cox lo maneja con más precisión).

El pacto de la circuncisión, o el pacto que dio a los niños pequeños de Abraham el derecho a la circuncisión, no es el pacto de la gracia; porque el pacto de la circuncisión debe ser más ciertamente, en la naturaleza de ello, un pacto de obras, y no de la gracia. Se permitirá libremente, que el pacto de la gracia fue en ciertos momentos hecho, y manifestado, y aplicado a Abraham, y él interesado en ello ...

Al mismo tiempo que le fue dado el pacto de la circuncisión, hubo una exhibición del pacto de gracia con él: el relato de ambos se mezcló, pero luego el pacto de la circuncisión, que era un pacto de peculiaridad, pertenecía solo a él y a su simiente masculina natural, era algo bastante distinto del pacto de gracia, ya que incluía algunos que no estaban en el pacto de gracia, y excluía a otros que estaban en él [Cox lo explica en detalle]: ni es ese el pacto que fue confirmado por Dios en Cristo 430 años antes de la ley; ya que el pacto de la circuncisión cae 24 años antes de esa fecha, y por lo tanto no se refiere a eso, sino a una exhibición del pacto de gracia a Abraham, sobre el tiempo de su llamada de Caldea; Además, el pacto de la circuncisión es abolido, pero el pacto de la gracia continúa y siempre lo hará...

[Algunas Estricturas sobre la Vindicación Justa y Racional del Sr. Bostwick...](#) (30-31)

El Pacto de Gracia de Gill

Todo esto se puede resumir en un sermón que Gill dio en 2 Samuel 23: 5. “Aunque mi casa no sea así con Dios, sin embargo, él ha hecho conmigo pacto eterno, ordenado en todas las cosas y seguro”.

Aquí hay una fuerte expresión de interés del pacto: sin embargo, él ha hecho conmigo un pacto eterno. ¿Cuál es este pacto que Dios hizo con David? y con quien lo hizo? No puede ser el Pacto de Obras hecho con Adán... Tampoco el Pacto de la Circuncisión (como es llamado) hecho con Abraham: esto es eliminado, siendo un yugo que ni los judíos ni sus antepasados pudieron soportar. Esto estaba tan lejos de ser ordenado en todas las cosas y seguro, que el apóstol declara, para aquellos que lo cumplen, Cristo no tiene ningún efecto sobre ellos. Quienes de ustedes son justificados por la ley, han caído de la gracia.

Tampoco es este el pacto del Sinaí; porque no fue eterno. Es abolido y eliminado. No ordenado en todas las cosas y seguro, porque cedió; de lo contrario, no habría habido necesidad de un segundo, como argumenta el apóstol...

Él puede tener referirse al pacto de la realeza, que no debería querer que uno se siente en su trono... Pero esto debe entenderse con respecto a su descendencia más remota y gloriosa, el Mesías, el Señor Jesucristo...

El pacto que el dulce salmista de Israel, en sus últimas palabras de muerte, se refiere, es el Pacto de Gracia: fundado en la gracia; lleno de las bendiciones de la gracia Se llama el pacto de la paz porque un gran artículo es la paz y la reconciliación con Dios, por Jesucristo. Fue enviado a ser nuestra paz; para hacernos la paz con la sangre de su cruz ...

Cuando, por lo tanto, se dice que Dios hace un pacto con los hombres; el significado es que él manifiesta su pacto hecho con Jesucristo desde toda la eternidad. Por lo tanto, cuando David dice, él ha hecho conmigo un pacto eterno; el significado es, él me lo ha

manifestado, que tengo interés en su pacto eterno, ordenado en todas las cosas y seguro.

Conclusión

Por lo tanto, parece que Gill no rechazó abiertamente el federalismo de 1689 en absoluto. Está de acuerdo en que el Pacto de Gracia se manifestó / reveló en virtud de otros convenios posteriores a la caída, que eran convenios de obras. Su uso del lenguaje del “mismo pacto bajo dos administraciones” puede provenir de su intento de luchar con las preocupaciones temporales de identificar el Pacto de Gracia con el Nuevo Pacto. Él también fue claramente influenciado en muchos puntos por Keach, quien identificó el Pacto de Redención con el Pacto de Gracia. [Compare a Gill con el resumen de Tom Hicks, Jr. sobre la teología del pacto de Keach](#). Gill dice que “el pacto de la gracia es uno y el mismo en todas las edades” para aclarar que “todos los santos desde entonces, se salvan de la misma manera”. Por lo tanto, el Nuevo Pacto no fue la primera introducción introductoria de Gracia salvadora de Dios, Por lo tanto, interpreta lo Viejo y lo Nuevo como refiriéndose a las manifestaciones del Pacto de Gracia, donde lo distingue en su forma “pura” de los Pactos mixtos de Noé, Abrahámico, Mosaico y Davidico. En mi opinión, esto se vuelve bastante intrincado. La exposición de Owen de Hebreos 8 es mucho más precisa.

Entonces, parte del lenguaje de Gill concuerda con la visión del siglo XX, pero no está de acuerdo con la visión del siglo XX sobre dos puntos importantes. En primer lugar, la visión del siglo XX sostiene que el Pacto Mosaico era el Pacto de Gracia con una generosa promulgación de la ley que mostraba a las personas redimidas cómo vivir. Esta es en realidad una de las preocupaciones de Whipps. Dijo que sospecha del federalismo de 1689 porque parece ser un movimiento moderno que surgió de un seminario asociado con la doctrina de republicación de Meredith Kline. Pero como hemos visto, Gill estaría de acuerdo con Kline en que el Pacto Mosaico era un pacto de obras para la vida temporal y la bendición en la tierra de Canaán como típico de la obediencia de Cristo a la ley. Por lo tanto, Gill no está de acuerdo con la visión del siglo XX.

En segundo lugar, la visión del siglo 20 cree que bajo administraciones más antiguas, el Pacto de Gracia incluía miembros no regenerados, pero ahora bajo el Nuevo Pacto no lo hace. Gill no sostenía esa vista. Dijo que el Pacto de Gracia solo incluía a los elegidos. Los réprobos eran parte de los convenios noehico, abrahámico, mosaico y davidico, pero no formaban parte del pacto de gracia. Por lo tanto, Gill no está de acuerdo con la visión del siglo XX aquí también.

El punto aquí es no contar narices. El punto es trabajar juntos para comprender mejor las Escrituras. Creo que el federalismo de 1689 aporta una claridad tremenda a lo que las Escrituras enseñan y, por lo tanto, me he esforzado por despejar todos los malentendidos que nos impiden ver las Escrituras con claridad. Espero que esto haya sido útil.

Autor: **Brandon Adams**

Traducido por: Franco Caamaño.

Artículo Original en Inglés:

[John Gill & 1689 Federalism](#)

1. El autor, produjo este artículo por una serie de intercambios de opinión sobre el tema planteado, consideramos que no es necesario incluir los tweets citados en el artículo original:
<https://contrast2.wordpress.com/2017/04/14/some-comments-on-john-gills-covenant-theology/>
[↵](#)